



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMALUEZ

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almaluez, 22 de marzo de 2012.– El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López.

770

BOPSO-41-11042012